

Sunchales, 10 de Febrero de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 912/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de Cuerpo Legislativo, haciendo mención al pedido efectuado por las autoridades policiales de nuestro medio, referente al estacionamiento de vehículos frente a la comisaría local, y;

CONSIDERANDO:

Que, específicamente solicitan que, por cuestiones de seguridad, se prohíba el estacionamiento de todo tipo de vehículos en la totalidad de los frentes de la Comisaría Nro. 3 tanto en Avda. Belgrano, como sobre calle Urquiza;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 912/93

Art. 1º) Prohíbese, durante las 24 horas del día, el estacionamiento de vehículos sobre Avda. Belgrano y Calle Urquiza, a lo largo de los frentes que la Comisaría Nro. 3 posee sobre dichas arterias.-

Art. 2º) Colóquense letreros que indiquen la prohibición de estacionar las 24 horas, especificando que se trate de espacio reservado con exclusividad a la Comisaría Nro. 3.-

Art. 3º) Impútase la erogación que demande la concreción de lo señalado en la presente a la Partida Trabajos Públicos – Señalización Vial.-

Art. 4º) Establécese por parte de los Inspectores Municipales un estricto control a fin de hacer cumplimentar lo establecido en la presente.-

Art. 5º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 6to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 12 de febrero de 1993.-

C.P.N. RAUL BORGNINO
SEC. DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL